



## Acta de la Mesa de Contratación

### SESIÓN

OBJETO	Análisis de la documentación presentada por la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.
FECHA	Jueves 7 de junio de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	14:30

### COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación, Presupuestos y Desarrollo Sostenible del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	CRISTINA GLADYS BORGES MARTÍN, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	BENIGNO QUINTANA HERRERA, Técnico de Administración Especial de la Unidad Técnica de Planificación y Ejecución del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible.
SECRETARIO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

### DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	<b>AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE.</b>
SERVICIO	Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 8, miércoles 17 de enero de 2018. BOP nº 25, lunes 26 de febrero de 2018 (ampliación del plazo de licitación).

### **Análisis de la documentación presentada por la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.**

La Mesa de Contratación procedió al análisis de la documentación requerida a la empresa Construcciones Sánchez Domínguez, S.A. el 21 de mayo de 2018.

Dicha documentación, presentada en el Registro General del Cabildo el 31 de mayo de 2018, constó de lo siguiente:



- 
- a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
  - b) Declaración responsable de no hallarse incurso en supuesto de prohibición para contratar.
  - c) Clasificación empresarial sustitutiva de los requisitos de solvencia.
  - d) Acreditación de encontrarse al corriente del pago del IAE.
  - e) Carta de pago emitida por la Tesorería del Cabildo Insular relativa a la constitución de la garantía definitiva.
  - f) Acreditación del cumplimiento de las disposiciones en materia de subcontratación.
  - g) Acreditación del cumplimiento de la obligación de adscribir los medios personales y materiales suficientes para a ejecución del contrato.

Al respecto de la acreditación de los medios materiales, el Servicio Técnico promotor del expediente emitió informe en fecha 5 de junio en donde se indica que *“Se aporta la relación de la maquinaria disponible para la ejecución de la obra. Realizando la comparación (ver ANEXO) de los medios materiales aportados por la empresa con los requeridos incluidos en el apartado 10.2 de la Separata de Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, se observa que, por una parte, se aporta exceso de medios y, por otra, no se incluyen algunos medios considerados necesarios en para la ejecución de las unidades de obra incluidas en el proyecto. En particular no se han incluido, entre otros, los siguientes medios:*

- *Martillo rompedor*
- *Tractor de orugas*
- *Montacargas.*
- *Cabestrante.*
- *Vibrador de agujas*
- *Regla vibradora*
- *Martillo neumático”*

El resto de la documentación se comprueba que se ajusta al requerimiento formulado y a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **ACUERDOS DE LA MESA**

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

**Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A.**, la subsanación de la acreditación de la obligación de adscribir los medios materiales suficientes para a ejecución del contrato, otorgando a tal fin un plazo de **TRES (3) días hábiles**.

*(Documento firmado electrónicamente)*

*Juan Ángel Garzón Delgado*

*Fátima Rodríguez Rodríguez*

*Cristina Gladys Borges Martín*

*Benigno Quintana Herrera*

*Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín*